



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-170-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesoras o profesores, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece los objetivos de esta institución;

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno,*

y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *“Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;*

Que, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *“(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional; (...).”;*

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-206-ESPE-a-1 de 24 de agosto de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Luis Humberto Castañeda Guamán, Especialista, Coordinador de Área de Conocimiento de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas (...).”;*

Que, mediante informe Nro. DCME-2025-0016 de 05 de mayo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz, en relación a la designación de la Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del citado Departamento, previa exposición de motivos concluye: *“(...) Dejar sin efecto la Orden de Rectorado 2023-206-ESPE-a-1 de 24 de agosto de 2023, mediante el cual se resuelve designar al Dr. Luis Humberto Castañeda Guamán, Especialista, Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, debido a la renuncia a su cargo. Dejar sin efecto la Orden de Rectorado 2024-030-ESPE-a-1 de 18 de enero de 2024, mediante el cual se le designa al señor Dr Gonzalo Aguirre Larco Mgtr Coordinador de área de conocimiento de Medicina Militar y Quirúrgica del Departamento de Ciencias Médicas. El Departamento de Ciencias Médicas requiere la designación del responsable de la Coordinación del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, a fin de organizar y ejecutar oportunamente las actividades administrativas y académicas correspondientes a la coordinación en mención. La terna propuesta para la designación de el/la responsable de la Coordinación del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud, está conformada por el personal docente ocasional tiempo completo contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. (...).”* A su vez recomienda: *“(...) Analizar y autorizar la designación de el/la responsable de la Coordinación del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, conforme la terna propuesta en el presente informe.”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-3234-M de 15 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-C-10-2025-0681-M de 19 de mayo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia: *“(...) la documentación correspondiente para la designación de Coordinador/a del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz, a fin de que por su intermedio, se proceda con el trámite reglamentario. (...).”;*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2025-2158-M de 27 de mayo de 2025, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *“(...) se digno disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...).”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1301-M de 04 de junio de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz; con base en el Art. 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Med. Gerardo Antonio Granja Carrión, Magíster, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 05 de junio de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1301-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Med. Gerardo Antonio Granja Carrión, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **31 de julio de 2025**, al Med. Gerardo Antonio Granja Carrión, Magíster como Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado: 2023-206-ESPE-a-1 de 24 de agosto de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Fundamentos de la Salud del Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano, Encargada. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 29 de julio de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaria General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado